III. Otras disposiciones

CORTES GENERALES

2941 *RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 1997, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación al informe de fiscalización de la Diputación Provincial de Albacete (ejercicio 1991, 1992 y 1993).*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 10 de diciembre de 1997, a la vista del informe remitido por ese Alto Tribunal acerca de la Diputación Provincial de Albacete (años 1991, 1992 y 1993), acuerda:

Primero.—La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, insta al Tribunal de Cuentas para que en el ámbito de sus competencias informe a la Diputación Provincial de Albacete de todas las conclusiones del informe de fiscalización realizado con el fin de que ésta atienda las recomendaciones 10.1, 10.2 y 10.3 del referido informe correspondiente a los ejercicios 1991, 1992 y 1993.

Segundo.—Que por el órgano fiscal correspondiente del Tribunal de Cuentas, se analice el apartado 9 del citado informe (páginas 80 a la 94 inclusive), analizando los supuestos que pudieran ser constitutivos de responsabilidad contable del Gobierno de la Corporación en los Ejercicios Fiscalizados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1997.—El Presidente de la Comisión, Josep Sánchez i Llibre.—El Secretario Primero, José Acosta Cubero.

(En suplemento aparte se publica el informe correspondiente)

2942 *INFORME de fiscalización del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), referido al ejercicio 1993, examinado por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas ha examinado el informe de fiscalización del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), referido al ejercicio 1993, habiendo sido aprobado sin modificaciones al no haberse presentado propuestas de resolución.

Se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» tal como previene la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados en funciones,

FERNÁNDEZ-MIRANDA Y LOZANA

(En suplemento aparte se publica el informe correspondiente)

2943 *INFORME de fiscalización de la «Empresa Nacional de Uranio, Sociedad Anónima» (ENUSA), referido al ejercicio 1993, examinado por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas ha examinado el informe de fiscalización de la «Empresa Nacional de Uranio, Sociedad Anónima» (ENUSA), referido al ejercicio 1993, habiendo sido aprobado sin modificaciones al no haberse presentado propuestas de resolución.

Se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» tal como previene la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados en funciones,

FERNÁNDEZ-MIRANDA Y LOZANA

(En suplemento aparte se publica el informe correspondiente)

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

2944 *RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se concede viaje de regreso a la becaria de Santo Tomé, doña Julieta Barros dos Santos Posser, curso 96/97.*

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, modificada por la Orden de 21 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción, y de viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, esta Presidencia en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo), ha resuelto:

Primero.—Conceder viaje de regreso a la becaria de Santo Tomé, doña Julieta de Barros Posser, relacionado en la resolución de concesión de becas de fecha 7 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de diciembre), conforme a lo establecido en el anexo, becas para extranjeros en España, condiciones generales, novena, punto c), de la convocatoria general de becas y ayudas del ICMAMPD, curso 96/97 (resolución de 22 de febrero de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo).

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las ayudas reconocidas en esta resolución, en los términos previstos en la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 14 de octubre de 1997.—El Presidente, P. D. Resolución de 30 de mayo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo, y Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

2945 *RESOLUCIÓN de 28 de enero de 1998, del Tribunal calificador de los exámenes para Intérpretes jurados, por la que se hace pública la relación de los aspirantes que han sido declarados aptos en la convocatoria de 1997.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 8 de febrero de 1996, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero de 1996, se hace pública la relación de aspirantes, que figura como